

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N°** 4524**Exp. 2023-25-3-004880**

Montevideo, - 9 OCT. 2023

VISTO: La necesidad de contratar personal administrativo para el Liceo N°3 de Montevideo de la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N.º 2844/022, Acta N.º 41 de fecha 23 de noviembre de 2022, recaída en Exp. 2020-25-1-004031, perteneciente al Consejo Directivo Central, se homologó el ordenamiento resultante del Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el referido Consejo (f.17 a f.22);

II) que según Resolución N.º 1274/023, Acta N.º 17 de fecha 31 de mayo de 2023, recaída en Exp. 2023-25-3-001980, el Consejo Directivo Central resolvió autorizar por vía de excepción, a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar el orden de prelación correspondiente al concurso anteriormente mencionado, a efectos de cubrir cargos en Centros Educativos (f.7 a f.9);

III) que por Resolución N.º 2416/022, Acta N.º 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N°34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de no docentes a la función pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se regirá por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público (f.26 a f.29);

IV) que por Resolución N°3689 de fecha 24/08/2023 recaída en obrados no se cubrió la totalidad de las propuestas de radicaciones, quedando vacante el cargo administrativo del Liceo N°3 de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la propuesta de la radicación para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de un Cargo Administrativo, Grado 2 del Esc. "C", el día 11/09/2023 a la hora 11:00 para un puesto correspondiente a la ciudadanía general (f.287);

II) que el acta labrada, así como toda la documentación referida al Acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, lucen de folios 288 a 300;

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que el aspirante no posee antecedentes sumariales y que no tiene vínculo funcional con el Estado;

IV) que los certificados de Antecedentes Judiciales y de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior, lucen de folios 301 a 304;

V) que por tratarse de nuevos ingresos a la Administración Nacional de Educación Pública, corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTANDO III);

VI) que consta en obrados la disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación, otorgada por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal (f.5 y f.6);

VII) que esta Dirección General entiende oportuno realizar contrataciones y/o designaciones que permitan el fortalecimiento de los equipos de gestión.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Contratar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir de la **efectiva toma de posesión**, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Facundo Gaston DANESSE PIÑERO	5.086.947-0	Liceo N°3	Nocturno

2) Disponer que la División Hacienda efectúe al mencionado el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO VI).

3) Establecer que el Departamento de Funcionarios de Gestión realice las gestiones pertinentes para su contratación.

4) Determinar que el Equipo de Dirección comience a registrar las Inasistencias y/o Licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones y a la Dirección liceal.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

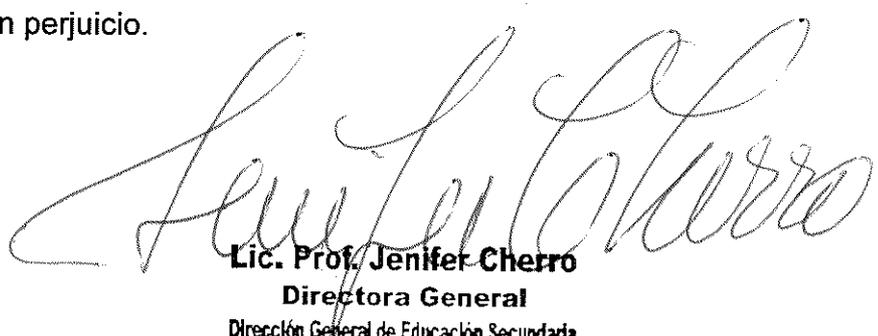
Publíquese en página web.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación del Equipo de Dirección e interesado, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de coordinar la firma del contrato, la entrega de copia de los mismos al interesado, el archivo de una copia en el legajo funcional y su posterior registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria